

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES  
- ANLA -**

**ACTA DE SUSPENSION AUDIENCIA PÚBLICA  
AMBIENTAL**


Trámite administrativo de solicitud de licencia ambiental iniciado mediante el Auto 8926 del 18 de octubre de 2019

Expediente: LAV0046-00-2019 Empresa: MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

Proyecto: Área de Perforación de Exploratoria COR-15

Fecha: Jueves veinticinco (25) de marzo de 2021.

| Lugar:                     | Transmisión en directo en los espacios presenciales ubicados en el área de influencia del proyecto: |   |
|----------------------------|---|---|
|                            | Municipio   | Lugar   |
|                            | Corrales  | Polideportivo del municipio   |
|                            |   | Salón Comunal Vereda Modecá-Corrales  |
|                            |   | Predio La Mesita, vereda Reyes Patria, sobre la vía que conduce a la escuela de la vereda                           |
|                            | Busbanzá  | Predio El Salitre, sobre la vía que conduce de Busbanzá a Corrales, en la vereda Tonemi de Busbanzá                 |
|                            |   | Calle 2 # 2-25 Centro urbano del municipio de Busbanzá  |
|                            | Betétiva  | Sitio El Poleo a 200 metros delante de la montonera en la vía que conduce al casco urbano del municipio de Betétiva |
|                            |   | Mina Chicamocha, ubicada en la vereda Centro del municipio de Betétiva  |
|                            | Tasco   | Salón Cultural del Centro Urbano  |
| Plaza de mercado municipal |   |   |

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 2 de 13    |

La Audiencia Pública Ambiental iniciada contó con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, por medio de la transmisión en vivo, a través del canal de YouTube de la ANLA y de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V., del perfil de Facebook y Twitter de la misma Autoridad ANLA ([www.facebook.com/ANLACol/](http://www.facebook.com/ANLACol/)) y (@ANLA\_Col), su página web ([www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co)) y la página web sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V. ([www.MaurelyProm.com](http://www.MaurelyProm.com)), con apoyo de lenguaje de señas, y mediante transmisión radial con las emisoras “Radio La Paz 710 am” y La Voz Minera 98.6 FM”

Para la realización de la **Audiencia Pública Ambiental**, se dispuso de la **línea telefónica gratuita nacional 311 228 65 66**, a través de la cual se podían realizar también las intervenciones con el objetivo de garantizar la participación ciudadana ambiental efectiva.


La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas interesadas en intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, fue el diecinueve (19) de marzo de 2021, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), y estas inscripciones se recibieron a través de:

- o La línea gratuita 018000112998
- o La línea de contacto ciudadano de la ANLA: (031) 2540111
- o La página web de la ANLA: [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), a través del formulario previsto para tal fin
- o El correo electrónico de la ANLA: [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)
- o En la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ
- o En las personerías de los municipios de Betétiva, Busbanzá, Corrales y Tasco.

## DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 08:00 a.m. del jueves veinticinco (25) de marzo de 2021, se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental ordenada a través del Auto 10578 del 3 de noviembre de 2020, dentro del trámite administrativo iniciado mediante el Auto 8926 del 18 de octubre de 2019, respecto de la solicitud de Licencia Ambiental, para el proyecto denominado “ÁREA DE PERFORACION EXPLORATORIA COR-15” a cargo de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

La Audiencia Pública Ambiental fue convocada mediante edictos del 17 de noviembre y 15 de diciembre de 2020 y 15 de enero y 9 de marzo de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1076 de 2015, fueron fijados y publicados, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, en las Alcaldías y Personerías de los municipios de Betétiva, Busbanzá, Corrales y Tasco.

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 3 de 13    |

De igual manera se publicó el contenido de los edictos en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita.

Mediante el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, se modificó la estructura de la ANLA, estableciendo en la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental la función de ordenar y presidir las audiencias públicas ambientales de competencia de la entidad, que se realicen en el proceso de licencias, permisos y trámites ambientales, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por el Director General de CORPOBOYACÁ, el Personero Municipal de Tasco, la Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco, el Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos – ILSA, la Corporación Greenpeace Colombia, la Corporación de Servicio a Proyectos de Desarrollo – PODION, la Corporación Guamán Poma y por más de cien (100) personas, dentro del trámite administrativo de licencia ambiental, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

## ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
2. Instalación de la audiencia a cargo del Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
3. Himnos
  - a. Himno de la República Colombia
  - b. Himno del departamento de Boyacá
4. Explicación acerca de la audiencia pública ambiental por parte de la ANLA
5. Presentación de la proyecto a cargo de la sociedad MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.
6. Intervención de los solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental.
7. Intervención de los participantes por derecho propio.
8. Intervención de las personas inscritas.
9. Cierre de la audiencia pública ambiental.

## 1. SALUDO INICIAL

Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la ANLA, ofrece un saludo a todas las personas, les agradece por seguir la Audiencia Pública Ambiental del trámite de licenciamiento del proyecto Área de Perforación Exploratoria COR-15 y por permitir vincularlos a través de las herramientas tecnológicas dispuestas para la audiencia, informa que se está emitiendo en forma simultánea y en vivo hacia los nueve sitios presenciales referidos al inicio de esta acta.

Da inicio al mecanismo de participación ciudadana y señala que se volverá a explicar de qué se trata el proyecto, que se conocerán los argumentos de quienes han solicitado la realización de la audiencia, además de escuchar y ver lo que respecto al proyecto plantean los entes de control de la región y las autoridades municipales y regionales y de todos los que se deseen intervenir y se hayan inscrito.

Informa que será el presidente de la audiencia pública ambiental de acuerdo a las funciones establecidas para su cargo y designa como secretaria de la misma a la abogada de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, Nubia Consuelo Pineda Monroy.


Igualmente, saluda a quienes siguen la transmisión de la audiencia pública ambiental a través de las emisoras “Radio La Paz 710 a.m.” y “La Voz Minera 98.6 FM”, así como a quienes lo hacen a través de los canales de YouTube y Facebook de la ANLA y de la empresa MAUREL & PROM, de Twitter y de la página de la web de la ANLA [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), y señala que toda la transmisión cuenta con el apoyo del lenguaje de señas.

## 2. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Saludo de bienvenida e instalación por parte del Ingeniero Rodrigo Suárez Castaño, Director General de la ANLA, quien da un saludo al presidente y a la secretaria de la audiencia pública ambiental y a todas las personas que están en los diferentes medios escuchando la transmisión y haciéndose partícipes de la audiencia. Igualmente saluda a los representantes de la empresa MAUREL & PROM, a las personas que hicieron la solicitud de la audiencia, a las entidades ambientales y territoriales, a la Gobernación de Boyacá, a los entes de control y al equipo de la autoridad nacional a quienes les pide todo el rigor técnico y jurídico en la evaluación y a las demás personas interesadas y pide estar atentos a la audiencia pública ambiental para recibir todos los comentarios que sean soporte para las decisiones de la ANLA.

## 3. HIMNOS

- Himno de la República Colombia
- Himno del departamento de Boyacá

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 5 de 13    |

#### 4. ACERCA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL


La abogada de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, Nubia Consuelo Pineda Monroy, recordó por quién fue solicitada la audiencia pública ambiental ordenada mediante Auto 10578 del 3 de noviembre de 2020 para el trámite de evaluación solicitado por la empresa MAUREL & PROM para el proyecto AREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA COR-15 que hace parte del expediente denominado LAV0046-00-2019 e iniciado a través del Auto 8926 del 18 de octubre de 2019 y la forma en que fue convocada.

Mencionó que previo a la audiencia pública ambiental, se realizaron dos reuniones informativas, la primera de ellas se realizó el día 30 de noviembre y la segunda el 2 de diciembre del año 2020, las cuales tuvieron como propósito fortalecer la participación ciudadana, explicar por parte de la autoridad ambiental el mecanismo de participación, las reglas para participar para intervenir y se explicó por parte de la sociedad MAUREL & PROM lo que es el proyecto, los impactos que puede generar, las medidas de manejo ambiental propuestas y los lineamientos de participación tenidos en cuenta al momento de realizar el Estudio de Impacto Ambiental -EIA.

Se explicó el objeto fundamental de la audiencia pública ambiental, el cual es dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas, la solicitud de la licencia, los impactos que el proyecto pueda generar y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

Se recalcó que en la audiencia pública ambiental se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental. Y se manifestó que durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones y que esta no es una instancia de debate, ni de discusión, por lo que se deberá respetar el uso de la palabra.

Se informa que una vez concluidas las intervenciones de todas las personas que se inscribieron hasta el viernes diecinueve (19) de marzo de 2021, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) a través de la línea gratuita 018000112998 y la línea de contacto ciudadano, marcando desde un teléfono móvil al (031) 2540111 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA o en su página web, [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), diligenciando el formulario previsto para tal fin, o por medio de mensaje al correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co), al igual que a través de CORPOBOYACA y las Personerías en los municipios de Corrales, Busbanzá, Betéitiva y Tasco y conforme al orden del día se dará por terminada la Audiencia y dentro de los cinco días hábiles siguientes se suscribe el acta que informará los aspectos más importantes ocurridos durante la celebración de la misma, la cual forma parte del expediente del proyecto.

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 6 de 13    |

## 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A CARGO DE LA SOCIEDAD MAUREL & PROM COLOMBIA B.V.

El Subdirector de Mecanismo de Participación Ciudadana Ambiental, le solicita a la sociedad que explique en qué consiste la solicitud realizada a la ANLA y da la palabra a la ingeniera Diana Cortés, coordinadora ambiental y social de la sociedad MAUREL & PROM, quien da un saludo e informa que presentarán un video que va desde la firma del contrato con la Agencia Nacional de Hidrocarburos hasta la elaboración del EIA. A continuación se menciona la información más importante relacionada con la explicación del proyecto:

El área de influencia de COR-15 se ubica en 18 veredas y sectores de vereda de los municipios de Betéitiva, Busbanzá, Corrales y Tasco, por fuera de zonas de importancia ambiental como los páramos Guantiva La Rusia, Siscunsi y Pisba, enfatizando que estos no serán intervenidos.

El estudio comprendió un área de 14.000 hectáreas correspondiente al área de influencia del proyecto, recolectando y analizando la información exigida, abriendo también espacios para que las comunidades participaran y contribuyeran a caracterizar el territorio y a identificar los posibles impactos ambientales así como las acciones para prevenirlos, corregirlos, mitigarlos o compensarlos.

En cuanto a la definición de las áreas de influencia, se explica que para el medio abiótico se tuvieron en cuenta las características geológicas, las geomorfológicas de los suelos, de la hidrogeología y la hidrología sus flujos y también el uso de recursos naturales, se contemplaron así como aspectos diferenciadores, microcuencas, líneas divisorias de aguas, sentido de los drenajes formaciones geológicas, secuencias estratigráficas, contactos litológicos, pliegues y estructuras y unidades de paisaje.

El área de influencia biótica se estableció de acuerdo con los ecosistemas, sus coberturas vegetales y elementos que los separan como vías de acceso, la agricultura y la minería, se tuvo en consideración si en los páramos se manifestarían los impactos y se encontró que no.

El área de influencia socioeconómica y cultural se definió según la proximidad de unidades territoriales mayores y menores, sus interacciones o su funcionamiento espacial con los municipios de Betéitiva, Busbanzá, Corrales y Tasco.

El área de influencia quedó definida por las veredas de Buntia, Centro, Divaquía, Saurca, Soiquia y Otengá en Betéitiva, Cusagota, Quebradas, El Tobo y Tonemí en Busbanzá, Buenavista, Corrales, Didamón, Modecá y Reyes Patria en Corrales, y los sectores veredales de Bolívar en la vereda Canelas, la Hacienda en la vereda Santa Bárbara y Costa Rica en la vereda San Isidro en el municipio de Tasco.

En cuanto a la descripción del proyecto, describen cuatro momentos, correspondientes a, diseño y gestión social, obras civiles y adecuaciones, perforación y pruebas de producción y desmantelamiento y abandono.

En el diseño y en la gestión social se identifican los sitios donde quedarán las locaciones, se hace el diseño, la evaluación de necesidad de ampliación o construcción de vías, se cuantifican materiales de construcción y equipos, personal y tiempo requeridos y se inician las comunicaciones con los habitantes del lugar y las autoridades, se hacen las convocatorias de personal y su contratación, los requerimientos de bienes y servicios y de equipos, la etapa de construcción y adecuaciones, incluyen la topografía de los sitios a intervenir, movilización de maquinaria para construcción, instalación de campamentos desmonte y descapote, corte y relleno obras de arte hidráulicas, captación de agua, transporte y usos de materiales de construcción y estabilización de taludes.

Luego se iniciaría con la perforación y las pruebas de producción, se perforan pozos de hasta 2.000 metros de profundidad con un taladro que se moviliza hasta el lugar, el pozo a medida que se penetra al suelo, se reviste con tuberías de acero pegadas con cemento a sus paredes para evitar afectar fuentes de aguas subterráneas que permanecen intactas y mantienen su circulación natural, no se profundizan ni se secan y tampoco se contaminan.


Si hay gas o petróleo se trasladan con carrotanques o líneas de flujo desde los pozos hasta plantas para conocer sus características, separar las fases, saber cuánto se produciría y entregarlas en estaciones para su uso final. Si no hay hallazgos la compañía inicia la fase de desmantelamiento, restauración y abandono para dejar el área intervenida en las mismas condiciones en las que se encontró.

Para identificar si hay petróleo o gas, la sociedad realizará las siguientes actividades: seis locaciones, cada una de 3 hectáreas y se perforarían dos pozos por plataforma; zoodmes de una hectárea cada uno contiguos a las locaciones; tres áreas de facilidades tempranas de producción ampliando dos de las locaciones en una hectárea y conformando una adicional de una hectárea; dos estaciones de recibo de crudo y gas a donde se conducen los hidrocarburos para su almacenamiento y posterior entrega; adecuación o construcción de vías hasta en 30 km para conectar locaciones y estaciones de recibo con anchos de hasta siete metros; hasta 15 km de líneas de flujo con tuberías de hasta 8" para conducir petróleo o gas hasta las estaciones; pruebas de producción cortas y extensas; transporte de crudo y/o gas resultantes de las pruebas de producción mediante carrotanques hasta las estaciones de recibo o mediante líneas de flujo.

En cuanto a superposición de proyectos, se evaluó y se concluyó por parte de sociedad la posibilidad de coexistencia del proyecto COR-15 con 22 proyectos que cuentan con licencia ambiental de minería a cielo abierto, minería subterránea, línea de transmisión de energía y la línea férrea.

Respecto al uso de recursos naturales, se solicitó para las diferentes etapas del proyecto:

- 1 y 2 lps de agua del río Chicamocha, como alternativa se prevé un pozo subterráneo asociado a una de las plataformas y de máximo 180 metros de profundidad que suministre hasta 2 lps, el agua utilizada se tratará y mediante aspersión se dispondrá en locaciones cuyas unidades de suelo se ajusten a las condiciones establecidas en el estudio y cumplan la zonificación ambiental

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  <p><b>ANLA</b><br/>AUTORIDAD NACIONAL<br/>DE LICENCIAS AMBIENTALES</p> | <p><b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b></p> | Fecha: 06/12/2019 |
|  |  | Versión: 1        |
|  |  | Código: EL-PL-10  |
|  |  | Página 8 de 13    |


de manejo de la actividad o mediante riego en vías sin pavimentar, también podrá ser reutilizada en actividades del pozo o entregarse a empresas autorizadas para su manejo final.

- Hasta 8 ocupaciones de cauce con el fin de mejorar vías, puentes o alcantarillas.
- Material de construcción que será adquirido en fuentes de arena y triturado que tengan licencias ambientales y títulos mineros.
- Aprovechamiento forestal para la construcción de vías de acceso, plataformas multipozos, facilidades tempranas de producción, estaciones de recibo y líneas de flujo en volúmenes de hasta 239 m<sup>3</sup> si se ocupara bosque ripario, de hasta 90 metros cúbicos en pastos arbolados y de hasta 89.9 metros cúbicos en plantaciones forestales.
- Manejo y tratamiento de los residuos sólidos que se generen en las diferentes etapas del proyecto y su disposición final a través de relleno sanitarios municipales que cuenten con permisos vigente y/o con terceros autorizados.
- Permiso de emisiones atmosféricas para la quema del gas generado en las pruebas de producción cortas y extensas mediante teas que permiten la combustión completa a fin de controlar la emisión de material particulado y gases contaminantes.

Como algunas de las características del área estudiada, se mencionó que el paisaje es de montaña con laderas y pendientes rocosas, alta intervención humana y suelos de fertilidad media a baja, cerca del 90% del área es moderadamente susceptible a remoción en masa, el uso principal del suelo está dado por el desarrollo agrícola y minería a cielo abierto y socavón, en cuanto a cobertura vegetal predominan los herbazales seguidos por arbustales y pastos asociados a sistemas silvopastoriles, se identificaron 257 nacederos y manantiales usados por la comunidad principalmente en la zona rural, las lluvias máximas son de abril a mayo y de octubre a noviembre, no hay zonas de protección o reserva de acuerdo a lo certificado por el MADS y por CORPOBOYACA, se registraron 51 especies de aves 9 con algún grado de amenaza, los ecosistemas de la zona prestan servicios de aprovisionamiento, abastecimiento de aguas y alimentos soporte, formación del suelo para producción de alimentos, control biológicos de plantas en las condiciones del clima y características culturales que le brindan identidad a la comunidad minera y el contraste de las actividades agrícolas y de minería, la comunidad está compuesta por población campesina.

En cuanto a la zonificación ambiental, se menciona que se analizó de manera integral las condiciones del territorio y los elementos que lo integran con el fin de establecer su importancia y sensibilidad ambiental en su condición actual. Para su realización se tuvo en cuenta el Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de la cuenca media del río Chicamocha, los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los cuatro municipios, las características de los suelos, las cuencas, de la estabilidad, de la fauna y flora y también de las características sociales, culturales y económicas del territorio.



|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 9 de 13    |


Se integraron los diferentes elementos a partir de la agrupación y ponderación de las unidades con diferentes grados de sensibilidad y resultado fue: el 54% del territorio presenta una sensibilidad muy alta, el 3% alta, el 34% media y el 9 % baja sensibilidad.

Respecto de la zonificación de manejo ambiental, se explica que se obtuvo a partir de integrar la información proveniente de la zonificación ambiental, de las características del proyecto, del uso y aprovechamiento de recursos naturales y de la evaluación ambiental. Para el área de perforación exploratoria, se obtuvo como resultado que existen áreas de exclusión que corresponden al 54% del área estudiada, áreas de intervención con restricciones corresponden al 38% y área de intervención corresponde al 8% del área.

En relación a los espacios de participación en la elaboración del EIA, manifiestan que contó con la participación de los habitantes de Busbanzá, Corrales Tasco y Betétiva, en tres momentos y se convocó a los pobladores personerías y autoridades municipales para comunicar el alcance y sus actividades escuchar y plasmar opiniones, inquietudes, los impactos identificados y su manejo así como el resultado final. Para convocar a los diferentes actores se enviaron comunicaciones formales a las administraciones municipales y personerías, a las juntas de acción comunal de las 18 veredas, se entregaron volantes en las viviendas de los habitantes, se dispusieron carteleras informativas y se realizó perifoneo con lo que finalmente se llevaron a cabo 75 reuniones 700 vistas a viviendas y 1500 entrevistas sobre el proyecto y las inquietudes acerca del mismo.

El primer momento se realizó de octubre a diciembre de 2018, se presentó el proyecto se explicó para que se hacía el estudio, los profesionales que intervendrían y cómo se adelantaría; el segundo momento se adelantó en julio 2019, se presentó la caracterización de territorio, la zonificación ambiental y de manejo, las implicaciones del proyecto, la evaluación de impactos ambientales y las posibles medidas de manejo con el fin de conocer la perspectiva de los asistentes e incluir impactos ambientales considerados importantes por los mismos y el tercer momento en agosto de 2019, allí se presentaron los resultados finales del estudio.

Para la identificación de impactos ambientales y medidas de manejo ambiental, se tuvo en cuenta dos escenarios, el primero sin proyecto y el segundo con proyecto. Sin el desarrollo del proyecto se identificaron como actividades, movilización de personas, vehículos y maquinaria agrícola, actividad agrícola y pecuaria, minería, disposición de residuales sólidos y líquidos captación de agua para uso doméstico, agrícola y ganadero, deforestación y plantaciones forestales, emanación natural de gras y petróleo asentamientos urbanos y rurales construcción de vías. Con proyecto se tuvo en cuenta las cuatro etapas del mismo, para evaluar los impactos ambientales se empleó una metodología que permitió establecer, si eran positivos o negativos, que tan grandes podrían ser, que tan probables sería que ocurrieran, en dónde y cómo se podrían manifestar, cuánto tiempo podrían durar, crecerían o disminuirían sería posible controlarlos, que se sumaran a otros ya existentes.

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 10 de 13   |

Analizados los impactos se organizaron según su importancia y se definieron las medidas de manejo y en caso de los negativos se orientaron a prevenirlos corregirlos mitigarlos compensarlos en caso de ser positivos se fortalecerán y promoverán.

La identificación de los impactos fue enriquecida por las comunidades durante las reuniones del segundo momento, y vieron que se podrían manifestar en agua, suelos y su resistencia, aire, paisaje, vegetación, fauna, población, economía, territorio y cultura.


El Plan de Manejo Ambiental contempla las medidas donde se describen con detalle las acciones para prevenir controlar mitigar y compensar los impactos negativos identificados y potenciar impactos positivos, el plan suma 30 programas para los medios físico, biótico, socioeconómico y sociocultural, sus actividades y cronogramas y recursos humanos técnicos y económicos.

El Plan de Monitoreo y Seguimiento, se desarrolla para verificar que las medidas del plan de manejo ambiental se cumplan, para confirmar su efectividad y sus resultados y para incluir medidas complementarias que resulten necesarias.

Para el Plan de Gestión del Riesgo, se valoraron los riesgos desde lo natural humano y lo operacional en tres fases: i. Conocimiento, se identificaron escenarios de riesgos presentes como los deslizamientos, procesos de remoción en masa, sismos, incendios, choques vehiculares, derrames o sequías, se priorizaron, caracterizaron, analizaron y evaluaron. ii. reducción, se establecieron las medidas de prevención y mitigación para disminuir amenazas por la vulnerabilidad de elementos expuestos y evitar o minimizar daños tales como la verificación de la zonificación de manejo ambiental la implementación de las medidas de manejo ambiental, la verificación de las condiciones del terreno a partir de los diseños de construcción y control geotécnico, el monitoreo de las condiciones climáticas, la preparación del personal y de las comunidades aledañas a las actividades entre otros y iii. manejo, se definieron las acciones para atender y controlar de manera adecuada y eficaz una emergencia frente a la manifestación de algún riesgo tales como la aplicación de planes de mantenimiento para equipos y vehículos y conformación de brigadas para la atención de las diferentes situaciones.

Plan de desmantelamiento y abandono, la fase final contempla el retiro de equipos, taponamiento del pozo, reconformación morfológica y uso final del sitio intervenido, se consideró que si se constituye servidumbre se restaurara el predio y se regresara sus propietarios en las condiciones en las que estaba antes de la intervención, si se compra el predio se restaurara se sembraran especies nativas y se donara al municipio.

Plan de inversión del 1%, por el uso del agua durante el proyecto se debe hacer la inversión forzosa de no menos del 1% del valor total del proyecto en la recuperación preservación y vigilancia de la cuenca donde se localiza el proyecto, para calcularlo se tomaron los costos de las locaciones con sus pozos, zodmes, facilidades tempranas de producción y demás infraestructura, la inversión sería de \$1.449.641.250.

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 11 de 13   |

Plan de compensación del componente biótico, se realiza sobre el área que se verá impactada por el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta las características de los ecosistemas identificados en la línea base con el objetivo de establecer el ecosistema equivalente según sus atributos de acuerdo con la resolución 256 de 2018.

Los recursos se concertaron con CORPOBOYACA para ser intervenidos en restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamientos de áreas para facilitar la sucesión natural se podrá dar prioridad a áreas de ecosistemas degradados o en adquisición de predios o mejoras en áreas de interés estratégico. Para la conservación de los recursos naturales se entregan a los municipios, los sitios priorizados que pertenecen a la cuenca media del río Chicamocha y son parte de las microcuencas de las quebradas Canela, Buntia, la Floresta, Busbanzá, Otengá y Teneria, estos planes, las áreas y las propuestas están sujetos a la aprobación por parte de la ANLA.

## 6. INTERVENCIONES EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

El Subdirector, informa que se dará inicio a las intervenciones de los que han solicitado la audiencia pública ambiental y para darle paso a quienes inician con ese ejercicio, el Director General de la ANLA invitó al señor Pedro Abel Castañeda Rincón, representante legal de la Asociación de Acueductos Comunitarios de Tasco para que haga su intervención desde el salón cultural del municipio de Tasco.

El señor Pedro Abel Castañeda Rincón al iniciar su intervención informa que realizará una presentación y al dar inicio a ello se presentan problemas técnicos, por lo cual por parte de la ANLA se le pide un momento mientras se resuelven para no dejar de escuchar ninguno de los argumentos ni observaciones que se transmiten desde el salón cultural del municipio de Tasco.

Nuevamente el Director General le pide al señor Pedro Abel para que inicie su intervención y presentación y agradece a cada uno la espera y paciencia.

El señor Castañeda inicia su presentación relacionada con la participación ciudadana, mencionando a la ANLA la negligencia con la que se realizaron las socializaciones del EIA, el tiempo insuficiente para la realización de las convocatorias y reuniones y sobre los conflictos internos que se generan en la comunidad por el proyecto petrolero.

Por parte de la ANLA se le dice al solicitante que no se está escuchando bien su intervención por lo que se revisarán nuevamente los aspectos técnicos y se solicita a las personas que van a intervenir que le indiquen al equipo técnico si van a utilizar una presentación de power point para que esté lista y no se tengan sobresaltos.

Nuevamente el señor Pedro retoma su presentación desde el municipio de Tasco, continua mencionando el desacuerdo por parte de la comunidad desde el inicio del proyecto, no se acepta que se socialice el proyecto y vuelven a presentarse dificultades con el audio.

Luego de haberse intentado nuevamente con la intervención del señor Pedro desde el municipio de Tasco y no lograrse comprender su intervención por fallas tecnológicas, el Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, manifiesta que desafortunadamente los problemas técnicos presentados el día de la audiencia pública ambiental no lograron ser resueltos de una manera adecuada y responsable, lo que hace que no se tenga la capacidad de escuchar completa y claramente los argumentos que transmiten cada uno de los que han seguido la transmisión y de los que se han inscrito para intervenir en la audiencia pública ambiental.

Manifestó que este tipo de ejercicio se viene realizando desde casi un año, que se empezaron con ejercicios semi presenciales, donde se han vinculado a más de 300.000 personas y han intervenido cerca de 300 personas en las audiencias públicas ambientales, resaltó que las dos reuniones informativas desarrolladas para este trámite de licencia ambiental salieron bien, sin ningún problema técnico, pero desafortunadamente para la audiencia pública quizá por condiciones climatológicas o por alguna otra circunstancia no se logra tener una señal clara y estable para escuchar a los que se han inscrito o a los que tienen derecho propio para intervenir en la audiencia pública que tiene una afluencia importante de personas, más de 200 personas inscritas, que han manifestado que lo harán de manera, a través de las líneas telefónicas o de las plataformas digitales, en fin a todas en otros espacios siempre se ha garantizado, insiste que desafortunadamente los temas técnicos no han sido muy claros y de una manera muy responsable decide suspender el desarrollo de la audiencia pública ambiental.


Agradece la participación su presencia, informa que se revisará cada uno de los detalles para garantizar que la intervención que todos se haga con toda la calidad necesaria para que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales conozca los argumentos y no pierda ninguno de los elementos que quieren decir, y se retomará en una próxima fecha cuando se tengan todos los temas técnicos resueltos.

El video del inicio de la Audiencia Pública Ambiental estará disponible para consulta en línea, gratuita, libre y de fácil acceso a través del canal de YouTube de la ANLA [https://youtu.be/E-WFh\\_14ypc](https://youtu.be/E-WFh_14ypc)

## SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Siendo las 10:53 a.m. del 25 de marzo de 2021, se suspende por parte de Paulo Andrés Pérez Álvarez, Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental, la audiencia pública ambiental iniciada y como quiera que no fue agotado el orden del día, se convocará una nueva fecha para continuar con el desarrollo de la misma.

Se agradece a las personas que se acercaron a los sitios presenciales, a quienes siguieron la transmisión a través de las diversas redes sociales, tanto de la ANLA como de la sociedad MAUREL & PROM.

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</b> | Fecha: 06/12/2019 |
|   |   | Versión: 1        |
|   |   | Código: EL-PL-10  |
|   |   | Página 13 de 13   |

Lo que va de la Audiencia Pública Ambiental fue registrada en audio y video los cuales hacen parte integral de la presente Acta y formará parte del expediente administrativo LAV0046-00-2019, que reposa en el archivo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.



**PAULO ANDRÉS PÉREZ ÁLVAREZ**  
 Subdirector de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental  
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



**NUBIA CONSUELO PINEDA MONROY**  
 Abogada – Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - ANLA  
 Secretaria designada para la audiencia pública ambiental

*\*Atendiendo a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 2.2.2.3.6.3. "De la evaluación del estudio de impacto ambiental" del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el 30 de marzo de 2021.*